

Recaudos para Tramitar Solicitar el Permiso para Expendio de Bebidas Alcohólicas en Vehículo Automotor

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Autorización, en caso de no ser el representante legal el solicitante.
3. Copia fotostática del documento que acredite la propiedad o uso del vehículo con indicación de la placa, color, marca, modelo y año del vehículo.
4. Permiso sanitario con indicación expresa del ramo a explotar.
5. Verificación de estatus electrónico donde se indique la ruta a seguir en jurisdicción del Municipio Chacao, avalada por el Instituto de Movilidad Urbana.
6. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud del Permiso para Expendio de Bebidas Alcohólicas en Vehículo Automotor”
<https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





7. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “INSTALACIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN ZONAS URBANAS (ART. 7:21:C)”:
<https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
8. Cualquier otro requisito exigido por esta Ordenanza, Reglamento u otra disposición que regule la materia.

Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.

Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.